

ANEXO III

ARGUMENTARIO Y CONTEXTO DE LA CONVOCATORIA

La política de discapacidad de la Unión Europea (UE) es un componente fundamental de su marco más amplio de inclusión social y derechos humanos. Su objetivo es garantizar la igualdad de oportunidades, la accesibilidad y la plena participación en la sociedad de las personas con discapacidad. Esta política se basa en los principios de no discriminación, igualdad de trato y fomento de la inclusión social y económica, en consonancia con los valores consagrados en los Tratados de la UE y el Pilar Europeo de Derechos Sociales.

La política de la UE en materia de discapacidad ha evolucionado considerablemente a lo largo de las décadas, impulsada por imperativos jurídicos, sociales y económicos. Al principio, las cuestiones relacionadas con la discapacidad se abordaban principalmente a través de las políticas nacionales, y la UE desempeñaba un papel complementario. Sin embargo, la adopción del Tratado de Ámsterdam en 1997 marcó un punto de inflexión al incluir explícitamente la discapacidad como motivo de no discriminación en el artículo 13 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea. Esto sentó las bases de un planteamiento más coordinado y basado en los derechos a escala de la UE.

Un hito en la política de discapacidad de la UE fue la adopción de la Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020. Esta estrategia ofrecía un marco global centrado en ocho ámbitos clave: accesibilidad, participación, igualdad, empleo, educación y formación, protección social, salud y acción exterior. Su objetivo era eliminar barreras y promover la participación activa de las personas con discapacidad en todos los aspectos de la vida. La estrategia también se ajustaba a la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CNUDPD), que la UE ratificó en 2010, convirtiéndose en la primera organización regional en hacerlo. Desde entonces, la CNUDPD ha servido de referencia jurídica y política para las iniciativas de la UE en materia de discapacidad, reforzando el compromiso con un enfoque basado en los derechos.

Sobre la base de estos avances, la Comisión Europea puso en marcha la Estrategia para los Derechos de las Personas con Discapacidad 2021-2030. Esta nueva estrategia establece objetivos ambiciosos para seguir avanzando en los derechos de las personas con discapacidad y garantizar la plena aplicación de la CNUDPD en todas las políticas y programas de la UE. La estrategia hace hincapié en tres pilares principales:

1. **Accesibilidad:** Garantizar que las personas con discapacidad puedan acceder sin barreras a los espacios físicos, los servicios digitales y la información. El Acta Europea de Accesibilidad, adoptada en 2019, desempeña un papel crucial en este sentido al establecer requisitos comunes de accesibilidad para productos y servicios en toda la UE.
2. **Igualdad de derechos y no discriminación:** Reforzar la aplicación de los derechos de las personas con discapacidad a través de medidas jurídicas y políticas, incluida la plena aplicación del Pilar Europeo de Derechos Sociales.
3. **Autonomía e inclusión:** Aumentar la participación social y económica a través de medidas específicas en materia de empleo, educación y vida independiente. La estrategia apoya la desinstitucionalización y el desarrollo de servicios comunitarios que permitan una vida independiente.

La política de la UE en materia de discapacidad también cuenta con el apoyo de diversos instrumentos de financiación. El Fondo Social Europeo Plus (FSE+), por ejemplo, desempeña un papel clave en el fomento del empleo y la inclusión social de las personas con discapacidad. La UE también integra las consideraciones sobre discapacidad en su política de cohesión, garantizando que los Fondos Estructurales contribuyan a mejorar las condiciones de vida y los derechos de las personas con discapacidad en todos los Estados miembros.

A pesar de los importantes avances, sigue habiendo dificultades para aplicar plenamente los derechos de las personas con discapacidad en toda la UE. Persisten las disparidades en las tasas de empleo, el acceso a la educación y la protección social de las personas con discapacidad. Además, la pandemia COVID-19 puso de manifiesto y exacerbó las desigualdades, destacando la necesidad de políticas más firmes para garantizar la resiliencia y la inclusión en las respuestas a las crisis.

De cara al futuro, la política de la UE en materia de discapacidad seguirá evolucionando para hacer frente a los nuevos retos y oportunidades. La transformación digital, la transición ecológica y los cambios demográficos exigirán políticas adaptativas e integradoras para garantizar que las personas con discapacidad no se queden atrás. La Comisión Europea, en colaboración con los Estados miembros, las organizaciones de la sociedad civil y los grupos de defensa de las personas con discapacidad, desempeñará un papel central en el seguimiento y el avance de estos esfuerzos.

En 2025, la UE será revisada por segunda vez por el Comité de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que emitirá recomendaciones para mantener el impulso y seguir avanzando en la aplicación de la CDPD. En el momento de redactar esta solicitud, la Comisión Europea aún no ha desarrollado acciones e iniciativas emblemáticas para la segunda mitad de la actual Estrategia sobre Discapacidad.